



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-022-3-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha doce de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió copia simple de estadísticas relacionada con el ingreso de vehículos usados importados a El Salvador durante los últimos cinco años.

CONSIDERANDO:

I) El día trece de marzo del corriente año, se emitió resolución de referencia UAIP-RES-022-1-2026, la cual fue legalmente notificada mediante correo electrónico en la misma fecha, en dicha providencia se previno a la solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles proporcionara los siguientes datos:

El código arancelario de la mercancía de la cual requiere los datos estadísticos, detallando el período exacto que solicita y que especificara que información requiere del código arancelario del que desea los datos estadísticos a manera de verbigracia: cantidad por año, valor CIF, FOB, IVA, DAI, país de procedencia, país de destino, etc.

II) En respuesta a dicha prevención; la solicitante, por medio de correo electrónico recibido en esta Unidad el día dieciséis de marzo del presente año, completó los requisitos de admisión de la solicitud, proporcionando los códigos arancelarios, los campos requeridos y aclarando que la información la requiere en formato digital y recibirla en su correo electrónico.

Por lo anterior, se dio por subsanada la prevención; y se modificó su petición en los siguientes términos:

Estadística de importación de vehículos usados, de las partidas arancelarias 8703.40 y 8703.50 del período de enero de 2020 a enero de 2026, que incluya la cantidad de unidades importadas por año, país de origen, país de procedencia, aduana de ingreso al país, valor FOB, valor CIF, DAI e IVA en formato digital.

III) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2026-022, por medio de correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.



MINISTERIO DE HACIENDA

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera emitió respuesta mediante correo electrónico, recibido en fecha veinte de marzo del presente año, por medio del cual remitió un archivo digital en formato Excel conteniendo el reporte estadístico por año de importaciones definitivas de vehículos usados de la partida arancelaria 8703.40 del período de liquidación del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2026, con los campos: año de liquidación, aduana de ingreso, país de origen, país de procedencia, cantidad, FOB, CIF, DAI e IVA.

Asimismo, el referido Departamento manifestó:

"... Conforme a las búsquedas en los sistemas informáticos de esta Dirección General, no se encontraron registros de vehículos usados para la subpartida 8703.50 durante el periodo de consulta."

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCEDESE** acceso a la información detallada en el considerando III) de la presente providencia; en consecuencia, **REMÍTASE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas a la cual se le concede acceso.
- II) **ACLÁRESE** a la peticionaria que conforme a las búsquedas en los sistemas informáticos de la Dirección General de Aduanas, no se encontraron registros de vehículos usados para la subpartida 8703.50 durante el período de consulta. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.

